



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/1 - ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA DE BEBES EN GENERAL

SALARIO HORA: 1.044,43

DISPOSICIONES GENERALES

A LOS EFECTOS DE LA IDENTIFICACION DE LAS PRENDAS, ESTAS SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

PRIMERA CATEGORIA: SAIN - GEORGETTE - GASA - ORGANZA DE SEDA NATURAL - RAYON MEZCLA CON SEDA NATURAL - TERCIOPELO DE SEDA - ORGANDI DE SEDA - TUL DE HILO - HILO - HILO DE LINO - RAYON DE CALIDAD SUPERIOR - SUIZO BEMBERG O TIPO BEMBERG - LAME - NYLON - CHINZ - MATELASSE DE SEDA NATURAL.
SEGUNDA CATEGORIA: TERCIOPELO DE ALGODON - LANA - PANA - VOILE DE ALGODÓN - RAYON PURO - TUL DE ALGODÓN - MATERIAL PLASTICO - ALGODÓN ENGOMADO - MATELASSE DE ALGODÓN - MATELASSE DE RAYON - FIBRAS SINTETICAS Y SUS MEZCLAS.
TERCERA CATEGORIA: TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL, EXCEPTO PANA Y TERCIOPELO

LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SON POR METRO DE COSTURA DE ACUERDO A LA CLASIFICACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION.

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
1	COSTURA RECTA, SESGO Y CURVA	0,00	0,00	140,33	70,17	87,71	52,63
2	COSTURA DOBLADA TIPO FRANCES SIN DOBLADILLADOR	0,00	0,00	0,00	87,79	0,00	78,94
3	COSTURA RECTA O BASTILLA	517,48	298,21	0,00	0,00	0,00	0,00
4	COSTURA CURVA O AL BIES	587,65	368,38	0,00	0,00	0,00	0,00
5	COSTURA EN RECORTE	657,81	447,31	236,81	175,42	175,42	131,56
6	PEGADO DE PUÑOS Y CARTERA DE CAMISON, SE PAGARA COMO COSTURA DE RECORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	ALFORZAS AL HILO	587,65	368,38	140,33	87,71	140,33	78,94
8	ALFORZAS AL BIES	657,81	447,31	228,04	131,56	228,04	105,25
9	VIVO INDUSTRIAL CON UNA SOLA COSTURA	657,81	447,31	228,04	131,56	219,27	78,94
10	VIVO INDUSTRIAL COSIDO Y SOBRECOSIDO	0,00	0,00	0,00	131,56	0,00	131,56

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
11	DOBLADILLO A MAQUINA, RECTO AL HILO, MENOS DE 2 1/2 CM	0,00	447,31	0,00	87,71	0,00	43,85
12	DOBLADILLO A MAQUINA, CON PREPARADO, MAS DE 2 1/2 CMS.	0,00	447,31	0,00	131,56	0,00	140,33
13	DOBLADILLO A MANO, CON PREPARADO, PUNTADA DESDE 3/4	0,00	0,00	219,27	0,00	219,27	0,00
14	DOBLADILLO A MANO, CON PREPARADO, PUNTADA DE 1/2 CM	0,00	0,00	289,44	0,00	192,96	0,00
15	IDEM, PUNTADA DE 2 A 4 1/2 CMS	87,71	0,00	368,38	0,00	368,38	0,00
16	PREPARADO CON HILVANADO CON RECORTE	368,38	0,00	175,42	0,00	166,65	0,00
17	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 1 CM	0,00	0,00	87,71	0,00	78,94	0,00
18	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 3/4 CM	0,00	0,00	131,56	0,00	131,56	0,00
19	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 1/2 CM	0,00	0,00	175,42	0,00	166,65	0,00
20	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 2 A 4 1/2 CM	367,42	0,00	289,44	0,00	289,44	0,00
21	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE GUANTE	447,31	0,00	368,38	0,00	368,38	0,00
22	SURFILADO A MANO, PUNTO GUANTE DOBLADO EN INCRUSTACIONES EN FORMA, EL METRO	516,99	0,00	517,48	0,00	0,00	0,00
23	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, LISA, UNA SOLA COSTURA	0,00	0,00	0,00	87,71	0,00	613,96
24	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, CON DOBLADILLO UNA SOLA COSTURA	0,00	0,00	0,00	105,25	0,00	78,94
25	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, EN ONDAS O FORMA LISA	0,00	0,00	0,00	210,50	0,00	140,33
26	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, EN ONDAS O FORMA FRUNCIDA	0,00	0,00	0,00	289,44	0,00	210,50
27	PUNTILLA, PEGAR EN CORDON RECTO SIN PREPARADO	1.938,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
28	ROULETTE, LA COSTURA A MAQUINA, 2DA. A MANO, PUNTADA DE 2 A 4 1/2 MM	1.236,60	0,00	578,83	0,00	517,44	0,00
29	ROULETTE, LA COSTURA A MAQUINA, 2DA. A MANO, PUNTADA DE 1/2 CM	0,00	0,00	517,44	0,00	447,28	0,00
30	IDEM, PUNTADA DE 3/4 CMS	0,00	0,00	447,28	0,00	368,35	0,00
31	ROULE AL HILO Y AL BIES	0,00	0,00	447,28	0,00	289,42	0,00
32	ROULE AL HILO	1.017,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33	ROULE AL BIES	947,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34	COLOCAR BRETILES PARA CANTIDADES MENORES DE 12, EL PAR	175,40	0,00	131,55	78,93	131,55	78,93
35	COLOCAR BRETILES MINIMO DE PRENDAS, 12, EL PAR	140,32	0,00	87,70	70,16	78,93	43,85
36	COSER BIES PARA BRETILES Y DAR VUELTA, EL METRO A MAQUINA	0,00	420,97	0,00	105,24	0,00	78,93
37	PUNTO ESCAMA, MINIMO 1 CM POR CADA ONDA, EL METRO, A MANO	0,00	0,00	324,50	0,00	324,50	0,00
38	PUNTO ESCAMA, HASTA 15 ONDAS EN 10 CM. EL METRO A MANO	0,00	0,00	587,60	0,00	587,60	0,00
39	IDEM, CON BIES	0,00	0,00	736,70	0,00	736,70	0,00
40	IDEM, CON BIES Y MENDIO PUNTO	0,00	0,00	1.087,50	0,00	1.087,50	0,00
41	IDEM, SIMPLE	736,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42	IDEM, CON BIES CORTADO Y SURFILADO, EL METRO	1.236,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
43	IDEM, CON BIES CORTADO Y MEDIO PUNTO, EL METRO	1.543,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
44	PUNTO PARIS, O MEDIO PUNTO SIMPLE, RECTO, EL METRO	1.166,43	446,63	587,60	340,87	587,60	340,87
45	IDEM, EN FORMA SIGUIENDO 1 DIBUJO SE MIDE POR SU FORMA, EL METRO	1.534,78	622,68	947,18	447,28	1.166,43	438,51
46	CORDON RECTO S/RECORTAR	0,00	0,00	0,00	289,42	0,00	219,25
47	CORDON EN ONDAS DE 1/2 O 1 CM	0,00	0,00	0,00	359,58	0,00	359,58
48	CORDON EN ONDAS HASTA 1/2 CM	0,00	0,00	0,00	377,14	0,00	377,14

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
49	CORDON EN ONDAS GRANDES DE MAS DE 1 CM, DEBERA MEDIRSE EL CORDON QUE ENTRA POR METRO	0,00	0,00	0,00	348,04	0,00	273,46



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/1 - ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA DE BEBES EN GENERAL							
50	CORDON RECTO CON MOLINE	1.930,82	0,00	1.243,02	0,00	1.243,02	0,00
51	CORDON EN FORMA CON MOLINE, SIGUIENDO UN DIBUJO, SE MIDE POR SU FORMA	2.335,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
52	PEGAR PUNTILLA, CON CORDON RECTO, EL METRO	0,00	1.342,46	1.185,01	0,00	1.185,01	0,00
53	PEGAR PUNTO TURCO SIMPLE RECTO	2.204,28	497,21	1.997,11	422,63	1.997,11	447,49
54	PEGAR PUNTO TURCO SIMPLE EN FORMA	1.922,53	621,51	2.477,75	538,64	2.477,75	538,64
55	PUNTO TURCO DOBLE RECTO	2.892,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
56	PUNTO TURCO DOBLE EN FORMA	3.571,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
57	PUNTO ATRÁS RECTO	613,22	223,74	414,34	157,45	414,34	24,86
58	PUNTO ATRÁS EN FORMA, SE MIDE POR SU FORMA	777,82	306,61	530,35	207,17	530,35	215,46
59	FESTON EN ONDA DE 1 CM	0,00	0,00	1.375,61	0,00	1.375,61	0,00
60	FESTON EN ONDA DE MENOS DE 1 CM	0,00	0,00	1.649,07	0,00	1.649,07	0,00
61	FESTON EN ONDA DE 1 CM. CON REFUERZO	0,00	0,00	1.649,07	0,00	1.649,07	0,00
62	FESTON EN ONDAS DE MENOS DE 1 CM. C/REFUERZO	0,00	0,00	1.649,07	0,00	1.649,07	0,00
63	FETON EN ONDAS CON MOLINE, SIN REFUERZO	2.618,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
64	FETON EN ONDAS CON MOLINE CON REFUERZO	2.749,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
65	FESTON EN ONDAS CON FILOSET SIN REFUERZO	3.306,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
66	FESTON EN ONDAS CON FILOSET CON REFUERZO	3.455,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
67	FESTON TIPO MADEIRA (OJALLOS)	4.539,82	0,00	3.861,64	0,00	3.437,73	0,00
68	FESTON SIN RECORTAR (SE DESCUENTA EL 20%)						
69	TODO FESTON QUE LLEVE DIBUJO, SE MEDIRA POR SU FORMA						

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
70	RECORTAR FESTON O CORDON INDUSTRIAL EN ONDAS	0,00	0,00	78,93	0,00	78,93	0,00
71	OJALES A MANO, HASTA 1 CM. C/U	87,70	0,00	61,39	0,00	35,08	0,00
72	OJALES A MANO, MAS DE 1 CM. C/U	140,32	0,00	96,47	0,00	43,85	0,00
73	OJALES A MAQUINA TUPIDO, RECTO LA DOCENA	0,00	0,00	0,00	140,32	0,00	43,85
74	OJAL REDONDO, LA DOCENA	0,00	245,57	0,00	245,57	0,00	245,57
75	BOTONES, PEGAR LA DOCENA	359,58	0,00	149,09	0,00	87,70	0,00
76	PRESILLA S/CORDON PARA CINTURON C/U	0,00	0,00	26,31	0,00	26,31	0,00
77	PRESILLA C/CORDON, C/U	70,16	0,00	52,62	0,00	43,85	0,00
78	PRESILLA PUNTO OJAL PARA CINTURON, C/U	96,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
79	PRESILLA PUNTO OJAL PARA BOTON 1 CM	78,93	0,00	70,16	0,00	70,16	0,00
80	PRESILLA PUNTO OJAL PARA BOTON MAS DE 1 CM	131,55	0,00	87,70	0,00	87,70	0,00
81	MEDIA VAINILLA SIN DOBLADILLO	2.183,77	0,00	1.236,60	324,50	1.236,60	315,73
82	MEDIA VAINILLA CON DOBLADILLO	2.910,15	0,00	1.604,94	473,59	1.596,17	473,59
83	VAINILLA PALITO SIN DOBLADILLO	2.429,34	0,00	2.332,87	605,14	2.332,87	605,14
84	VAINILLA PALITO CON DOBLADILLO	3.929,04	0,00	2.692,45	806,86	2.692,45	806,86
85	DESHILADO HASTA 1/2 CM MARCANDO EL DIBUJO	333,27	0,00	289,42	0,00	289,42	0,00
86	DESHILADO RECTO	140,32	0,00	140,32	0,00	140,32	0,00
87	COSER ETIQUETAS, LA DOCENA	359,58	0,00	175,40	87,70	166,63	87,70

POR CORTAR

88	CALZON AL HILO	3.709,79	0,00	2.622,28	0,00	1.490,93	0,00
89	CALZON AL BIES	5.095,47	0,00	3.508,07	0,00	2.692,45	0,00
90	COMBINACION AL HILO	5.832,17	0,00	2.910,15	0,00	2.183,77	0,00
91	COMBINACION AL BIES	7.270,48	0,00	3.122,18	0,00	3.638,27	0,00
92	CAMISON AL HILO	7.270,48	0,00	5.025,31	0,00	3.638,27	0,00
93	CAMISON AL BIES	7.270,48	0,00	7.137,40	0,00	5.104,24	0,00
94	CORPIÑO	2.910,15	0,00	2.043,45	0,00	1.455,85	0,00
95	BLUSA DE LENCERIA	7.270,48	0,00	5.104,24	0,00	3.638,27	0,00
96	DESHABILLE	6.809,75	0,00	5.253,90	0,00	3.923,64	0,00

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
97	MAÑANITA	7.279,25	0,00	5.104,24	0,00	3.638,27	0,00
98	COMBINACION CAMISA CALZON AL HILO	5.832,17	0,00	3.130,95	0,00	2.191,31	0,00
99	IDEM AL BIES	7.279,25	0,00	4.376,32	0,00	3.638,27	0,00
100	PIJAMA	11.664,34	0,00	7.279,25	0,00	5.823,40	0,00
101	PEGAR BOLADITOS EN RECTO FRUNCIDO	0,00	0,00	0,00	175,40	0,00	96,68
102	IDEM, EN FORMA	0,00	0,00	0,00	263,11	0,00	158,83
103	PASAR CINTA EN PASACINTA EL METRO, RECTA	0,00	0,00	78,93	0,00	78,93	0,00
104	PASAR CINTA EN FORMA	0,00	0,00	140,32	0,00	140,32	0,00
105	MOÑITOS DE ADORNOS EN TELA SIMPLE HASTA 8 CM C/U	0,00	131,55	0,00	87,70	0,00	62,15
106	MOÑITOS DE ADORNOS EN TELA DOBLE HASTA 8 CM C/U	0,00	175,40	0,00	140,32	0,00	110,49
107	IDEM DE TELA SIMPLE DE 8 A 15 CMS. C/U	0,00	140,32	0,00	140,32	0,00	110,49
108	IDEM DE TELA DOBLE DE 8 A 15 CMS. C/U	0,00	271,88	0,00	210,48	0,00	158,83
109	IDEM EN TAMAÑO MAYOR, SE PAGARA PROPORCIONALMENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
110	MOÑITO CON CINTA BEBE DE 15 A 20 CMS. DE CINTA C/U	26,31	0,00	0,00	0,00	26,31	0,00
111	MOÑITO CON CINTA Nº 2, 3 Y 5	52,62	0,00	0,00	0,00	43,85	0,00
112	HOMBRERITAS BANANITAS, EL PAR	0,00	140,32	0,00	131,55	0,00	62,15
113	HOMBRERITAS GROSGRAIN FORRADAS, SE PAGARA POR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
114	PEGADO DE MANGA DE LENCERIA	0,00	385,89	0,00	96,47	0,00	62,15
115	PEGADO DE MANGAS Y CUELLO EN BLUSAS Y DESHABILLE	429,74	236,79	175,40	157,86	131,55	75,96
116	BODY SIN MANGAS	429,74	192,94	175,40	157,86	0,00	0,00

BLANCO Y MANTELERIA

		MAQ.	MANO
200	DOBLADILLO PARA MANTELES, SABANAS, FUNDAS Y COLCHAS DE PIQUE NIDO DE ABEJAS, HASTA 2 CM	35,08	0,00
201	IDEM, DE MAS DE 2 CM	70,17	0,00
202	ESQUINA DIAGONAL C/U	157,88	0,00
203	PLANCHADO, C/U	0,00	0,00
204	TOALLAS	192,96	122,79

NOTAS:



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/1 - ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA DE BEBES EN GENERAL	
A	LOS PRECIOS DE CORTE RIGEN PARA TODA PRENDA INDIVIDUAL DE MEDIDA. EN CASO DE DAR DOS O MAS PRENDAS DEL MISMO MODELO Y MEDIDA, POR LAS PRENDAS SUBSIGUIENTES, SE PAGARA POR CADA PRENDA \$ 57,57.
B	LOS BRETILES, CUANDO SE COLOQUEN AL MISMO TIEMPO EN QUE SE HACE LA COSTURA, NO ES ADICIONAL
C	LOS OBREROS A DOMICILIO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJO QUE LOS ANOTADOS EN LA BOLETA DE ENCARGO Y EN LA LIBRETA DE TRABAJO
D	LOS DADORES DE TRABAJO NO SON RESPONSABLES POR LOS TRABAJOS EFECTUADOS Y NO PEDIDOS EN LAS BOLETAS DE ENCARGO Y EN LA LIBRETA DE TRABAJO DEL OBRERO, EN LOS QUE DEBERA CONSTAR EL DETALLE COMPLETO DEL ENCARGO POR MEDIDA DE PUNTADA. EJEMPLO: NRO. 17, SURFILADO A MANO.
E	LOS TALLES COMPRENDIDOS ENTRE EL 44 Y 52, SE ABONARAN SEGÚN LA MEDIDA DEL TALLE 48.
F	MODELO O MEDIDA: SE ABONARA CON UN RECARGO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) SOBRE EL TOTAL DEL PRECIO DE LA HECHURA.
G	LOS PRECIOS FIJADOS EN LA PRESENTE TARIFA CORRESPONDEN A ENCARGOS DE PRENDAS PREPARADAS Y DIBUJADAS, PUDIENDO ENTREGARSE SIN PREPARADO Y SIN DIBUJO, CON UN RECARGO DE UN DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE TARIFA.
H	LAS BLUSAS Y DESHABILLE TENDRAN UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE AUMENTO SOBRE LA PRESENTE TARIFA A EXCEPCION DEL PAGO DE CUELLO Y MANGAS, QUE SE RIGEN POR EL BASICO 115
I	SE ENTIENDE POR BLUSAS DE LENCERIA, A AQUELLAS QUE LLEVAN BORDADOS, PUNTILLAS, ENCAJES O ALFORZAS Y TODA AQUELLA OTRA QUE SE CONFECCIONE DENTRO DE LA RAMA DE LENCERIA, REQUISITOS QUE TAMBIEN RIGEN PARA LOS DESHABILLE.
J	LA COSTURA REALIZADA EN MAQUINA OVERLOCK, DEBERA SER INCLUIDA EN EL RENGLON BASICO NRO. 1, EN TODAS SUS CATEGORIAS.
K	SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA.



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/2 - PAÑUELOS, SERVILLETAS Y REPASADORES

SALARIO HORA: 1.044,43

PAÑUELOS: ROULE A MANO

BLANCO Y MANTELERIA

			EL METRO
1	DE HILO, HASTA 4 MM. POR PUNTADA		552,09
2	DE HILO, DE 4 A 7 MM. POR PUNTADA		398,23
3	DE SEDA NATURAL, HASTA 4 MM. POR PUNTADA		696,90
4	DE SEDA NATURAL, DE 4 A 7 MM. POR PUNTADA		398,23
5	DE LINON, HASTA 4 MM. POR PUNTADA		515,88
6	DE ALGODÓN Y LINON, HASTA 6 MM. POR PUNTADA, SIN		271,52
7	IGUAL QUE EL ANTERIOR, RECORTADO		226,26
8	DE ALGODÓN, DE 6 MM. A 1 CM. POR PUNTADA		190,06
9	CORTAR Y RECORTAR PAÑUELOS DE HILO		54,30
10	POR CORTAR Y RECORTAR PAÑUELOS DE SEDA NATURAL,		36,20

NOTAS:

CUANDO LAS MEZCLAS SEAN ENTRE TELAS PURAS: SEDA NATURAL, HILO PURO (BATISTA), RAYON PURO Y LANA PURA, SE REGIRA POR LOS PRECIOS DE LA PRESENTE TARIFA.

CUANDO LAS MEZCLAS SEAN DE TELAS PURAS CON ALGODÓN, TENDRAN UN DESCUENTO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE LOS PRECIOS DE LA PRESENTE TARIFA.

EL METRAJE SE CALCULA SOBRE EL TRABAJO TERMINADO

COSTURA A MAQUINA

PAÑUELOS PARA SEÑORA:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
1	COSTURA BARATA DE 4 LADOS (X)	24/31	DOBLADO LIBRO	678,79
2	COSTURA MEDIANA DE 4 LADOS	23/31	PLANCHADOS	1.004,62
3	COSTURA FINA	24/31	PLANCHADOS	1.339,49
4 bis	ROULETTE	24/31	PLANCHADOS	1.520,50

PAÑUELOS PARA HOMBRES:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
4	COSTURA BARATA DE 4 LADOS, DOBLADILLO 1/8 (X)	37/43	DOBLADO LIBRO	796,45
5	IGUAL AL ANTERIOR, DOBLADILLO 3/32 (X).	37/43	PLANCHADO LIBRO	986,51
6	IDEM, COSTURA MEDIANA DE 2 MM.	37/45	PLANCHADOS	1.339,49
7	DE SEDA, PARA BOLSILLOS DE 4 LADOS, DOBLADILLO 3/32	37/45	PLANCHADOS	1.429,99
8	COSTURA FINA	37/48	PLANCHADOS	2.190,24
9	ROULETTE	37/48	PLANCHADOS	2.516,07

PAÑUELOS VARIOS:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
10	BATARAZ COMUN, 2 LADOS, DOBLADILLO 1/8.		DOBLADOS	877,91
11	IGUAL AL ANTERIOR		DOBLADOS	877,91
12	IDEM, 3 LADOS		DOBLADOS	1.067,97
13	IDEM, 3 LADOS		DOBLADOS	1.176,58
14	PLAYA ALGODÓN, 2 LADOS, DOBLADILLO 3/32		PLANCHADOS	1.565,75
15	IDEM, 3 LADOS	71/90	PLANCHADOS	1.936,83
16	DE CUELLO, DE SEDA MOGOL 2 LADOS, DOBLADILLO 3/32	71/90	PLANCHADOS	2.018,28
17	IDEM, 4 LADOS	71/90	PLANCHADOS	2.859,99
18	DE CUELLO, DE SEDA SURACH 2 LADOS, DOBLADILLO 3/32	71/90	PLANCHADOS	2.859,99
19	IDEM, 4 LADOS	71/90	PLANCHADOS	4.036,56

SERVILLETAS Y REPASADORES:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
20	2 LADOS, TRABAJO COMUN	45/55	DOBLADOS	678,79
21	IGUAL AL ANTERIOR	56/70	DOBLADOS	769,30
22	3 LADOS, TRABAJO COMUN	45/55	DOBLADOS	796,45
23	IDEM	56/70	DOBLADOS	995,57
24	4 LADOS, TRABAJO COMUN	45/55	DOBLADOS	995,57
25	IDEM	56/70	DOBLADOS	1.176,58

VAINILLADO A MAQUINA

PAÑUELOS PARA SEÑORA:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
26	VAINILLA BARATA 3 1/2 PUNTADA POR CM	24/31	(X) DOBLADO LIBRO	868,86
27	VAINILLA BARATA, 4 A 4 1/2 PUNTADA POR CM. (X)	24/31	PLANCHADO LIBRO	0,00
28	VAINILLA MEDIANA, 5 A 6 PUNTADAS POR CM	24/31	PLANCHADO LIBRO	1.339,49
29	VAINILLA FINA, 6 1/2 A 7 1/2 PUNTADAS POR CM.	24/31	PLANCHADO FRANCES O INGLÉS	2.117,84
30	VAINILLA HILO, 6 1/2 PUNTADAS POR CM.	24/31		2.878,09

PAÑUELOS PARA HOMBRES:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
31	VAINILLA BARATA, 3 1/2 PUNTADA POR CM	37/43	DOBLADO LIBRO	995,57
32	VAINILLA BARATA, 4 A 4 1/2 PUNTADAS POR CM.	37/43	PLANCHADO LIBRO	1.248,98
33	IDEM	37/43	PLANCHADO FRANCES	1.339,49
34	VAINILLA MEDIANA, 5 A 6 PUNTADAS POR CM	37/45	PLANCHADO FRANCES O	1.828,22

PAÑUELOS PARA HOMBRES:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
35	VAINILLA FINA, 6 1/2 A 7 1/2 PUNTADAS POR CM.	37/45	PLANCHADOS	2.497,96
36	VAINILLA HILO, 6 1/2 A 7 1/2 PUNTADAS POR CM.	37/45	PLANCHADOS	3.837,45

PAÑUELOS PARA CUELLO:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
37	DE ALGODÓN, VAINILLA COMUN	60/75	PLANCHADOS	2.688,03
38	IDEM	76/90	PLANCHADOS	3.077,20
39	DE SEDA, VAINILLA COMUN	70	PLANCHADOS	3.837,45
40	IGUAL AL ANTERIOR	80	PLANCHADOS	4.416,69
41	IGUAL AL ANTERIOR	90	PLANCHADOS	4.642,95
42	IGUAL AL ANTERIOR	100	PLANCHADOS	5.484,66



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/2 - PAÑUELOS, SERVILLETAS Y REPASADORES

NOTAS:

- (X) CUALQUIER MODIFICACION EN EL DOBLADO, PLANCHADO O ACONDICIONAMIENTO DE LOS ARTICULOS BARATOS, SE AGREGARA EN EL PRECIO, LA PARTE PROPORCIONAL AL COSTOS DE LOS MISMO.
- (XX) SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA.



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/3 - CORPIÑOS

SALARIO HORA: 1.052,13

DISPOSICIONES GENERALES

1	LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SON POR METRO DE COSTURA, DEBIENDO TOMARSE TODAS LAS COSTURAS DENTRO DE LA CLASIFICACION DESCRIPTA.
2	PARA PAGARSE EL PRECIO POR METRO DE COSTURA, SE TOMARA COMO BASE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: CORPIÑOS ANGOSTOS: CINTURA 80 CM CORPIÑOS SEMI-LARGOS: CINTURA 90 CM
3	EN EL PRECIO ESTA COMPRENDIDA LA COLOCACION DE LOS BRETELES CUANDO VAYAN UNIDOS AL CORPIÑO O SE DEN SEPARADOS PARA SU COLOCACION. CUANDO LOS BRETELES SEAN DESMONTABLES O CORREDIZOS, SE PAGARAN COMO ADICIONAL.
4	EN TODO CORPIÑO DE CONFECCION COMPLICADA DEBE CALCULARSE QUE LA OBRERA GANE COMO MINIMO EL SALARIO HORA
5	LOS CORPIÑOS DEBEN ENTREGARSE CON TODAS LAS PARTES CORTADAS Y A LA MEDIDA CORRESPONDIENTE.
6	CUANDO LA OBRERA TENGA QUE CORTAR ALGUNA DE LAS PARTES, LA TARIFA TENDRA UN AUMENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%). CUANDO LE DEN LA TELA PARA CORTARLO TOTALMENTE LA TARIFA TENDRA UN AUMENTO DEL CIENTO POR CIENTO (100%)

CORPIÑOS

EN TELAS ORDINARIAS DE ALGODÓN:

		COSTURA A MAQUINA EL METRO	\$
8	BATISTA, BRAMANTE, GRANITE, USO DOMESTICO		45,24
	EN TELAS CALIDAD SUPERIOR DE ALGODÓN:		
9	BATISTA FINA O SIMIL HILO, POPLIN, ALGODÓN CON SEDA TIPO BATIOER, COUTILES Y OTROS		54,56
	EN TELAS DE ALGODÓN, SEDA, RAYON, FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTICIALES Y SUS MEZCLAS:		
10	RASO, MALLA, SEDA FANTASIA O LISA		54,56

CORPIÑOS

LAS MISMAS TELAS COMBINADAS

		COSTURA A MAQUINA EL METRO	\$
11	CON ENCAJE O TUL		72,46
12	CUANDO SEA TODO ENCAJE O TUL		81,19

CORPIÑO DOBLE TAPA

ESTEN O NO PATENTADOS, TENDRÁN UN AUMENTO DEL CINCUENTA (50%) SOBRE LOS PRECIOS DE COSTURA EN TODAS LAS CATEGORIAS. TODO CORPIÑO "DOBLE TAPA" QUE SE DE A CONFECCIONAR O FRACCIONADO TENDRA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE RECARGO EN TODAS SUS PARTES.

ADICIONALES

		\$
A	BRETELES DESMONTABLES O CORREDIZAS, DOCENA DE PARES	434,43
B	BOTONES PARA COSER, LA DOCENA	81,46
C	PRESILLAS Y OJALES SENCILLOS, A MANO, C/U	27,15
D	PLANCHA: CORPIÑOS ANGOSTOS, LA DOCENA	217,21
E	PLANCHA: CORPIÑOS SEMI - LARGOS, LA DOCENA	289,62
F	PLANCHA: CORPIÑOS LARGOS, LA DOCENA	362,02
1	PREPARAR Y COLOCAR ARCOS CON PASADORES DE ELASTICOS O TELA EN LOS BUSTOS, C/U	153,86
2	COLOCAR ELASTICOS DE UNA SOLA PIEZA, ANCHO HASTA 4 1/2 CM. PARA UNIR BUSTOS, CADA CORPIÑO	63,35
3	EMPALMAR EL ELASTICO EN BRETELES, A MANO EL PAR	45,25
4	EMPALMAR EL ELASTICO EN BRETELES, A MAQUINA EL PAR	27,15
5	PASAR BALLENAS CORTADAS, LA DOCENA DE PARES.	72,40
BIS	COLOCAR ARCOS SIN FORRAR A LAS TAZAS DE LOS CORPIÑOS EN EL BIES COSIDO A TAL EFECTO, LA DOCENA DE PARES	73,81
6	PASAR ELASTICO DE CINTA O GENERO EN LOS GANCHOS DE ATRAS, LA DOCENA DE PARES	104,01
7	ATRAQUES A MANO EN LOS GANCHOS, LA DOCENA DE PARES.	288,55
8	COLOCAR REFUERZO EN LOS ELASTICOS PARA AJUSTAR PRESILLA DE ELASTICO O TELA DE REFUERZO	26,84

ADICIONALES PARA CORPIÑOS RECAMIER

1	COSTURAS ACORDONADA CON REFUERZO DE TELA, HASTA TRES CORDONES POR BOMBE	162,91
2	TERMINACION CON CINTA EN EL BOMBE, PARA APLICAR ESPALDA.	27,15
3	COLOCAR CINTA PARA TERMINACION DEL ACORDONADO EN ARO, HASTA DOS CINTAS ELASTICAS PARA UNIR BUSTO Y CIERRE FINAL	171,96
4	COLOCAR ARCOS SIN FORRAR	36,20
5	COSTURA ACORDONADA, RECTA O CURVA, EL METRO	63,35
6	COLOCAR ARCOS SIN FORRAR EN LA TAZAS DE LOS CORPIÑOS EN EL BIES COSIDO A TAL EFECTO.	63,35



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/4 - FAJAS

SALARIO HORA: 1.074,39

DISPOSICIONES GENERALES

1	ESTA TARIFA ES POR METRO DE COSTURA, DEBIENDO MEDIRSE TODAS LAS COSTURAS, APLICANDOSE LOS PRECIOS SEGÚN CORRESPONDA
2	PARA LAS FAJAS ESPECIALES DE MEDIDA, SE ABONARA EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE RECARGO, SOBRE EL PRECIO DE LA PRESENTE TARIFA
3	LAS FAJAS DEBEN DARSE ENTERAMENTE CORTADAS A LA MEDIDA.
4	PARA MEDIR LAS COSTURAS SE TOMO COMO PROMEDIO BASE EL TALLE 78. CUANDO LA MEDIDA PASA DEL TALLE 90, TENDRA UN RECARGO DEL 10%
5	EN LAS FAJAS ORTOPEDICAS SE TOMARA COMO BASE EL TALLE 90. PASANDO DEL TALLE 110, SE ABONARA UN RECARGO DEL 10%

EL METRO DE COSTURA:

1	FAJAS DE BRIN ORDINARIO O DRILL	45,49
2	FAJAS DE SOUTIL DE ALGODÓN LISO O CON DIBUJOS, ALGODÓN Y SEDA. TEJIDO RATIER, FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS.	45,49
3	FAJAS DE ALGODÓN Y SEDA, TUL Y RAMO, FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS.	63,69
4	FAJAS ORTOPEDICAS EN DRILL O BRIN ORDINARIO	45,49
5	FAJAS ORTOPEDICAS DE COUTIL	63,69

ADICIONALES

6	COLOCAR EL BUX (SIN CORTAR COSTURAS) C/U	72,69
7	BROCHES EN TIRAS, SI SE DAN SUELTOS C/U	27,42



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/5 - BORDADO A MANO Y A MAQUINA PARA BLANCO, LENCERIA Y AFINES

DISPOSICIONES GENERALES

EXCLUIDOS LOS RENGLONES DE LA TARIFA N° 6/1- ARMADO DE LENCERIA - TODOS LOS TRABAJOS PARA BLANCO, LENCERIA Y AFINES PARA SEÑORAS, SEÑORITAS, NIÑAS Y BEBES EN GENERAL, DEBERAN ABONARSE DE ACUERDO AL TIEMPO EMPLEADO EN LA EJECUCION DEL MODELO, A19 SEGÚN LOS SALARIOS FIJADOS PARA CADA ESPECIALIDAD.

1	TODO DADOR DE TRABAJO QUE DA BORDADO A DOMICILIO DEBERA, AL REALIZAR CADA NUEVO MODELO, CERTIFICAR CON LA FIRMA DE LA OPERARIA QUE EFECTUE EL ORIGINAL A MAQUINA A PEDAL O A MANO, EL TIEMPO REAL EMPLEADO CON INDICACIONES PERTINENTES A CALIDAD, CATEGORIA Y TODA INDICACION QUE SE ESTIME DE VALOR ACLARATORIO PARA ASEGURAR Y GARANTIZAR SU EXACTITUD.
2	A TAL EFECTO SE LLEVARA UN REGISTRO DE FICHAS EN ORDEN NUMERICO, RUBRICADAS POR LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DONDE CONSTE EL MODELO, SU NUMERO DE ARTICULO, COPIA DE DIBUJO, CARACTERISTICA GENERALES, TELA EMPLEADA, CATEGORIA Y TODO DETALLE QUE ESTIME NECESARIO PARA EL MEJOR ENTENDIMIENTO DE LAS PARTES.
3	EN CASO DE DISCONFORMIDAD POR PARTE DE LA OBRERA, QUE ESTIME NO SER EXACTO EL TIEMPO EMPLEADO EN EL MODELO ORIGINAL, ESTA FORMULARA EL RECLAMO ANTE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN, LA QUE RESOLVERA EN DEFINITIVA, PUDIENDO ORDENAR LA REPETICION DE LA PRUEBA EN LAS MISMAS CONDICIONES PRACTICADAS ORIGINARIAMENTE, BAJO LA FISCALIZACION.

EL DICTAMEN QUE RESULTE SERA OBLIGATORIO PARA EL DADOR DE TRABAJO Y TODAS LAS OBRERAS A QUIENES SE LE ENCOMIENDA DICHO TRABAJO.

**TODA CLASE DE TELA
CATEGORIA UNICA**

1	SALARIO HORA	1.115,05
---	--------------	----------

NOTAS:

A	HILOS, AGUJAS Y CUALQUIER OTRO MATERIAL EMPLEADO EN EL BORDADO, DEBERA SER PROVISTO POR EL DADOR DE TRABAJO A PRECIO DE COSTO.
B	LOS TOMADORES DE TRABAJO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJO QUE LOS ANOTADOS EN LA BOLETA DE ENCARGO O EN LA LIBRETA DE TRABAJO.
C	LOS TOMADORES DE TRABAJO NO SON RESPONSABLES POR LOS TRABAJOS EFECTUADOS Y NO PEDIDOS EN LA LIBRETA DE TRABAJO, EN QUE DEBERA CONSTAR EL DETALLE COMPLETO DEL ENCARGO.
D	LAS TARIFAS FIJADAS CORRESPONDES A CARGOS DE PRENDA PREPARADAS Y DIBUJADAS. CUANDO SE ENTREGAN SIN PREPARADOS Y SIN DIBUJO, SE ABONARA UN RECARGO DEL 10% SOBRE EL PRECIO DEL BORDADO.



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/6 - LIGAS

SALARIO HORA: 1.044,43

REGLONES BASICOS:

		EL PAR
1	LIGA FORRADA, CON PUNTILLA	279,03
2	LIGA FORRADA, CON VIVO	288,08
3	LIGA FORRADA, SIMPLE	189,04

ADICIONALES

4	HACER Y COLOCAR FLOR CON MOÑITO	179,99
5	HACER Y COLOCAR FLOR Y ROSETA	179,99
6	HACER Y COLOCAR DOBLE FLOR UNIDA Y MOÑITO	252,14
7	POR CADA COSTURA MAS	63,10



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/7- GUANTES PARA SEÑORAS Y HOMBRES

ATRAQUE Y PROLIJAMIENTO DE PRENDAS COSIDAS CON MAQUINA OVERLOCK

SALARIO HORA: 1.084,21

1	ATRAQUES	67,10
2	PRENDAS PROLIJADAS	67,10
3	ETIQUETAS A MANO	469,67
4	ETIQUETAS A MAQUINA	228,18

NOTA: SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA.



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/8 - REMALLADO DE BOINAS Y COLOCACION DE FORROS Y ETIQUETAS

SALARIO HORA: 1.076,18

REMALLADO DE BOINAS DE UNA SOLA COSTURA

TITULOS	HASTA 15 DOCENAS	MAS DE 15 DOCENAS
	LA DOCENA	LA DOCENA
4.000	913,13	1.037,25
5/6.000	1.241,15	1.445,06
7/8.000	1.507,11	1.755,34
9/10.000	1.844,00	2.145,42
12.000	2.207,48	2.570,96
12.500	2.207,48	2.570,96
15.000	2.641,88	3.085,15
MAS DE 15.000	2.641,88	2.641,88

REMALLADO DE BOINAS DE DOS COSTURAS

4.000	1.250,02	1.383,00
5/9.000	1.675,56	1.870,59
7/8.000	2.003,58	2.242,94
9/10.000	2.384,79	2.659,61
12.000	2.863,52	3.191,54
12.500	2.863,52	3.191,54
15.000	3.395,44	3.785,52
MAS DE 15.000	4.086,94	4.868,40

NOTA: LOS SALARIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SE REFIEREN EXCLUSIVAMENTE PARA EL REMALLADO DE BOINAS, EXCLUYENDOSE EL REMALLADO DE FALLAS QUE TUVIERAN LAS MISMAS.
POR LA COLOCACION DE ETIQUETAS DE MICA Y DE CINTA EN BOINAS (DE CUALQUIER TIPO), SE FIJA LA RETRIBUCION POR DOCENA DE ETIQUETAS, EN \$ 15,03

PARA LA CONFECCION DE LOS DISTINTOS TIPOS DE FORROS

	LA DOCENA		
DE TAFETAS	DE:	21X21	833,35
DE RASO DURO	DE:	21X24	1.356,40
DE RASO BLANDO	DE:	21X21	975,19
DE CUADRITOS DE SEDA	DE:	08X14	407,81
DE ALGODÓN	DE:	21X21	88,65



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/9 - GUANTES PARA SEÑORAS Y HOMBRES

SALARIO HORA: 1.076,18

GUANTES DE SEÑORAS, LARGOS O CORTOS, COSIDOS A MANO

1- DE CUERO DE CABRA O GAMUZA:

PAR DE GUANTES

A	EN PUNTO BASTILLA	2.298,85
B	EN PUNTO PAJARITO	2.832,84
C	EN PUNTO FESTON	2.832,84
D	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO DE CABRA	2.570,37

2- DE CUERO DE PECARI, JABALI O CARPINCHO:

PAR DE GUANTES

E	EN PUNTO BASTILLA	2.479,86
F	EN PUNTO PAJARITO	2.995,75
G	EN PUNTO FESTON	3.846,50
H	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	2.751,38

GUANTES DE HOMBRES, COSIDOS A MANO

3- DE CUERO DE CABRA:

PAR DE GUANTES

I	EN PUNTO BASTILLA	2.660,90
J	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	2.923,43

4- DE CUERO DE PECARI O JABALI O CARPINCHO:

PAR DE GUANTES

K	EN PUNTO BASTILLA	2.995,85
L	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	3.267,15

5- DE TELA

PAR DE GUANTES

M	EN PUNTO BASTILLA	2.534,17
N	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	2.669,96

NOTA: EN LOS GUANTES QUE NO LLEVEN OJAL, NI BAGUE, NI VIVO, NI BOTON SE DESCONTARA EL TIEMPO EQUIVALENTE QUE CORRESPONDA EN CADA CASO POR PAR DE GUANTES, EXCEPTUADO EL BAGUE EN LOS GUANTES COMBINADOS EN TEJIDO Y CUERO, ARRIBA TARIFADOS.

ADICIONALES

CADA PAR

OJAL	144,84
BAGUE	217,26
VIVO	325,89
BOTON	99,58
PIEL	325,89



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/10 - TAPICERIA, COLCHAS, ALMOHADONES Y CORTINAS EN GENERAL

SALARIO HORA: 1.052,23

TAPICERIA, COLCHAS, ALMOHADAS Y CORTINAS EN GENERAL

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS, PARA SU CLASIFICACION, SE IDENTIFICARAN EN DOS CATEGORIAS SEGÚN EL MATERIAL A EMPLEARSE

PRIMERA CATEGORIA: TELAS DE HILO O MEZCLA EN GENERAL - BROCATO - RASO DAMASCO - MATERIAL PLASTICO - VOILE - NYLON - CHINTZ - TAFETA SEDA - TODA CLASE DE TELAS CON MEZCLA DE RAYON, EXCEPTUANDO EL MOIRE Y LA FAYA FANTASIA - TELAS DE ALGODÓN COMO SER: RASOS

SEGUNDA CATEGORIA: MOIRE - FAYA FANTASIA Y TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN LISAS Y ENTAMPADAS NO ESPECIFICADAS EN LA PRIMERA CATEGORIA.

COLCHAS, FUNDAS DE CAMA TURCA, LITERAS Y REPOSERAS, CORTINAS EN GENERAL

		POR METRO DE COSTURA			
		1RA. CATEGORIA		2DA. CATEGORIA	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA	108,04	180,06	81,03	180,06
2	COSTURA CURVA O AL BIES	162,06	234,08	126,04	234,08
3	COSTURA APLICADA O RECORTADA	180,06	252,09	144,05	252,09

ALMOHADONES CON FAJAS O BANDAS

		POR METRO DE COSTURA			
		1RA. CATEGORIA		2DA. CATEGORIA	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA	144,05	180,06	99,03	180,06
2	COSTURA CURVA O AL BIES	198,07	234,08	162,06	234,08
3	COSTURA APLICADA O RECORTADA	216,08	252,09	180,06	252,09

ADICIONALES

		POR METRO DE COSTURA			
		1RA. CATEGORIA		2DA. CATEGORIA	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
A	POR CORTAR COLCHAS, C/U	720,25		540,22	
B	POR CORTAR ALMOHADONES, C/U	216,08		179,99	
C	BULLONE DE HASTA 15 CM. DE ANCHO, EL METRO	900,31			
D	CONEJITOS, EL METRO	810,28			
E	ZIG-ZAG, EL METRO	630,22			
F	TREBOL O FLOR, C/U	180,06			
G	BROCHES DE PRESION, C/U	81,03			
H	BOTONES, C/U	36,01			
I	OJAL, C/U	144,05			
J	SURFILADO, EL METRO	126,04			

NOTA: CUALQUIER ADICIONAL O PRENDA NO TARIFADA SE PAGARA POR EL TIEMPO EMPLEADO A RAZON DEL SALARIO.

TODO MATERIAL DE TRABAJO A EMPLEARSE EN LA CONFECCION DE PRENDA, DEBERA SER SUMINISTRADA POR EL DADOR DE TRABAJO, A EXCEPCION DEL HILO DE COSER.

LOS BORDADOS SE REGIRAN POR TARIFA DE SALARIOS N° 6/5.

SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA.